



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 503-2013-MPT

Pampas, 10 de setiembre de 2013

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 28.AGO.2013, el Informe N° 069-2013-GM/MPT-P, del Gerente Municipal, mediante el cual solicita la aprobación de las bases del concurso Público Externo N° 01-2013-MPT-P/CES - primera convocatoria, para la plaza de ejecutor y auxiliar coactivo de la municipalidad provincial de Tayacaja, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 018-2008-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979 – Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva y su Reglamento de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo N° 036-2001-EF y modificado por Decreto Supremo N° 069-2003-EF;

Que, mediante Informe N° 069-2013-GM/MPT-P, el Gerente Municipal, solicita la aprobación de las bases del Concurso Público Externo N° 001-2013-MPT-P/CES - primera convocatoria, para la plaza de ejecutor y auxiliar coactivo de la municipalidad provincial de Tayacaja, el mismo que se aprobó por unanimidad por el Pleno de Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 28.AGO.2013;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las Bases para el Concurso Público Externo N° 001-2013-MPT-P/CES - primera convocatoria, para la plaza de ejecutor y auxiliar coactivo de la municipalidad provincial de Tayacaja, la misma que forma parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, al Comité Especial encargado del presente Proceso de Selección, designado con Resolución de Alcaldía N° 345-2013-MPT, de fecha 13 de junio de 2013, para el estricto cumplimiento de la misma.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR el presente acto administrativo a los integrantes del Comité Especial y demás órganos pertinentes de la Municipalidad Provincial de Tayacaja que tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA
J. Carlos Común Gavilán
ALCALDE

